

RESOLUCIÓN N°: 53/2021 (CINCUENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2021 AL P.B.C, CON REFERENCIA AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (L.P.N) N° 04/2020 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO - MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM", ID 386.868. -----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 02/2021, con referencia al llamado de Licitación Pública Nacional (L.P.N) N° 04/2020 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO - MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM", ID 386.868, a fin de solicitar:

- **La Aprobación de la Adenda N°01/2021 al P.B.C.** -----

CONSIDERANDO: Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) ... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...". -----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas". -----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 08/2021. -----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

ARTICULO 1° APROBAR la Adenda N° 01/2021 al P.B.C, con referencia al llamado de Licitación Pública Nacional (L.P.N) N° 04/2020 "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO - MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM", ID 386.868.-----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General



Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 002021, con referencia al llamado de Licitación Pública Nacional (L.P.N.) N° 042020 "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO - MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM", ID 386.868, a fin de solicitar:

• La Aprobación de la Alcaldía N° 01/2021 al P.R.C.

CONSIDERANDO: Que, el régimen de contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, conforme a la Ley N° 3.966/010 "Organica Municipal", en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) ... f) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones";

Que, asimismo en el Art. 213 "Íntegro del inciso", de la misma Ley, textualmente dice: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondientes, así como la autorización para realizar llamados a licitación pública o licitación por concurso de ofertas";

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 08/2021.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCLITO POR TANTO

RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR la Alcaldía N° 01/2021 al P.R.C. con referencia al llamado de Licitación Pública Nacional (L.P.N.) N° 042020 "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO - MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM", ID 386.868.

ARTICULO 2º COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponden y cumplido sus deberes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

